



Ushuaia.

VISTO: El expediente OSEF-Nº E-575-2025; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N°11021 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F. - CUIT N.º (30-53847485-8) por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 - (\$30.210.740,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso C) ,Decreto 2000/2009, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.° 94/2020, N.° 17/2021, N.° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

## EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 149/2025 a la firma ROFINA S.A.I.C.F. - CUIT N.º (30-53847485-8) por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 - (\$30.210.740,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I,II de la presente.

Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente—

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

## DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº







## ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

FARMANET S.A. CUIT 30-68251941-6

Compra: 51 Nota De Pedido: 10942

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	DESCOVY-200/10 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	391.417,04	1.174.251,12
2	20,00	TRUVADA-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	435.901,37	8.718.027,40
3	12,00	GENVOYA-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	405.360,27	4.864.323,24
4	100,00	BIKTARVY-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	387.359,60	38.735.960,00
5	40,00	PROGRAF-1 MG CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	221.113,07	8.844.522,80
6	24,00	PROGRAF-0.5 MG CÁPS.X 50 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	73.221,12	1.757.306,88
7	4,00	PROGRAF-5 MG CÁPS.X 50 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	568.972,83	2.275.891,32
			TOTAL	66.370.282,76

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"